



CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES E INHABILIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017, yo, Pbro. Leonardo Nicolás Martínez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.569.687 expedida en Envigado (Antioquia), actuando en calidad de Representante Legal de Hogares de Acogida Belén, identificada con NIT 890.985.838-0, certifico que, para efectos de lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con corte al 31 de diciembre de 2025:

Primero. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales ni integrantes de los órganos de dirección y administración de la entidad registra antecedentes judiciales que impliquen inhabilidad para ejercer funciones de dirección o administración en entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Ninguna de las personas anteriormente mencionadas ha sido objeto de sanción consistente en declaratoria de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas, cuando dicha sanción haya estado relacionada con la utilización de la entidad para la comisión de la conducta sancionable.

Tercero. La presente certificación se expide con fundamento en la información, registros y soportes documentales que reposan en la entidad, así como en las verificaciones efectuadas a través de los medios y certificaciones emitidas por las autoridades competentes.

Para constancia, se firma en Medellín, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Pbro. Leonardo Nicolás Martínez García

Representante Legal

HOGARES ACOGIDA BELÉN

C.C. No. 70.569.687